

REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE AMBIENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ENFERMERÍA TÉCNICA

1. **ENTIDAD CONTRATANTE:** Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior; en adelante Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de la Educación Superior (PMESUT)

Dirección: Calle Juan de Arona 752 - San Isidro, Lima; Perú.

Teléfono: (511) 442 5500.

Email: adquisiciones@ue118.gob.pe

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación de los servicios de habilitación y acondicionamiento de **ambientes del programa de enfermería técnica en los siguiente IESTP:**

REGIÓN	PROVINCIA	LOTE	ITEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
Junín	Satipo	4	4.1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA DEL IESTP "TEODORO RIVERA TAIPE"-SATIPO-JUNIN	S/99,936.20
	Chanchamayo		4.2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA DEL IESTP "LA MERCED"-CHANCHAMAYO-JUNIN	S/53,396.98

Nota importante:

El valor estimado es referencial, por lo que, el proveedor deberá revisar y remitir su oferta económica, considerando los costos acordes al mercado y a la zona en la cual se ejecutará el servicio.

El oferente deberá entregar adjunto a su oferta el desglose de los precios unitarios indicados en el expediente técnico, en caso de no presentar, su oferta será rechazada.

Cada oferente puede participar como máximo tres (03) lotes ya sea esto de manera individual o en consorcio (APCA); con la finalidad de no afectar la calidad y tiempo de ejecución del servicio.

3. **ANTECEDENTES:**

El Gobierno del Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante PMESUT, el mismo que tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional. El programa incluye tres componentes:

- **Componente 1:** Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia.
- **Componente 2:** Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas.
- **Componente 3:** Mejora de la Infraestructura y equipamiento de la IES públicas.

De acuerdo al Manual de Operaciones del PMESUT, el Componente 2 Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES pública, busca promover el fortalecimiento de la gestión institucional en las Instituciones Educativas Superiores Tecnológicas públicas, con la finalidad de mejorar la gestión administrativa y académica, a través de los Fondos Concursables.



4. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

El proveedor deberá ejecutar todas las actividades detalladas en el "Expediente Técnico", comprometiéndose a mitigar las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes contra terceros, mobiliario, equipos, la edificación o a la misma instalación, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes.

El proveedor tomará precauciones para la seguridad y proteger la integridad de sus trabajadores, debiendo mantener las pólizas de seguro que estime conveniente, debiendo como mínimo contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo **SCTR, el cual debe estar vigente desde el inicio hasta la culminación del servicio**, debiendo ser presentado al PMESUT un día (01) antes del inicio del servicio.

Las contingencias son responsabilidad del proveedor del servicio

El PMESUT no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales, herramientas u otros que el proveedor utilice en la ejecución del servicio.

5. GARANTÍA DEL SERVICIO:

Todos los materiales o insumos suministrados para el servicio, deben ser nuevos, de primer uso, de buena calidad dentro de su respectiva clase. Asimismo, toda la mano de obra que se emplee en la ejecución de los trabajos, debe ser idónea y que califique con los estándares correspondientes.

El proveedor del servicio, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados debiendo cumplir con lo estipulado en los artículos N°30 y N°36 de la Norma G030 (responsabilidades de proveedor y sub contratista) del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por el DS N°011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones.

El proveedor tendrá responsabilidad por los vicios ocultos y la calidad del servicio, lo cual le será notificado para las correcciones necesarias, sin costo alguno para el PMESUT, dentro de los diez (10) días calendarios de recibida la notificación. Asimismo, la garantía del servicio deberá ser de doce (12) meses contados **a partir de la emisión de la conformidad del servicio otorgada por el PMESUT.**

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

a) PERFIL:

- **Persona natural con negocio o persona jurídica**
- **Contar con RUC, activo y habido**

b) EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, **por un monto equivalente o superior al costo total de su oferta para el presente servicio**; puede acreditar este monto hasta con tres (03) servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.

SERVICIOS SIMILARES: se consideran los siguientes:

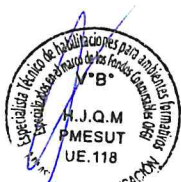
- Servicios de acondicionamiento y/o ampliación y/o desarrollo y/o remodelación de ambientes y/o de construcción de infraestructura y/o habilitación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura y/u obras civiles u obras de instalaciones eléctricas en general.

c) Acreditación

La experiencia del postor se acreditará, con lo siguiente:

- Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad; y/o
- Constancias de prestación; y/o Conformidad de prestación y/o liquidación de obra o documento que acredite fehacientemente la conformidad de los servicios.

Nota Importante: En este servicio, **no podrán participar** empresas que individualmente y/o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) que: **i) hayan desistido de la suscripción de contrato con el PMESUT o ii) el PMESUT haya resuelto el contrato con el proveedor.**



1. DEL PERSONAL PROPUESTO:

a) Perfil:

- Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Ing. Electricista y/o Ing. Mecánico electricista titulado y habilitado.

La habilitación del profesional deberá ser presentada para el inicio efectivo del servicio.

b) Requisitos:

- Experiencia mínima dos (02) años en ejecución de edificaciones y/o infraestructuras en general

Nota importante: El personal propuesto es único para cada ítem o servicio.

7. FORMA DE PAGO:

Pago único del **100% del valor del ítem culminado**, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del ítem de la prestación del servicio emitida por la **Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES Públicas del PMESUT.**

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Instituto beneficiario, posteriormente **la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES Públicas del PMESUT emitirá la conformidad técnica**, previa revisión de la documentación completa del informe final.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio es **"en" días calendarios.**

REGIÓN	PROVINCIA	LOTE	ITEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIOS)
Junín	Satipo	4	4.1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA DEL IESTP "TEODORO RIVERA TAIPE"-SATIPO-JUNIN	45
	Chanchamayo		4.2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA DEL IESTP "LA MERCED"-CHANCHAMAYO-JUNIN	30

Nota Importante:

- Se considera como **inicio efectivo del plazo de ejecución del servicio** el quinto día calendario posterior a la suscripción del contrato, **con la finalidad que el proveedor se instale en el lugar de ejecución del servicio.**
- **En caso excepcional** de encontrarse observaciones a la culminación física del servicio, el PMESUT evaluará el plazo que corresponda otorgar para la subsanación de observaciones. **El plazo no deberá ser mayor a los 10 días calendario de notificado el pliego de observaciones.**



10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

REGIÓN	PROVINCIA	LOTE	ITEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN
Junín	Satipo	4	4.1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA DEL IESTP "TEODORO RIVERA TAIPE"-SATIPO-JUNIN	Calle Esquina Julio C. Tello y 1 de Noviembre, Distrito de Satipo, Satipo, Junín
	Chanchamayo		4.2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA DEL IESTP "LA MERCED"-CHANCHAMAYO - JUNÍN	Avenida Los Pioneros s/n, Chanchamayo, Chanchamayo

11. ENTREGABLE:

Luego de la culminación física del servicio en el **plazo de ejecución y el plazo para la subsanación de observaciones (de ser el caso)**, el proveedor deberá entregar en físico debidamente suscrito y en original, en un plazo máximo de hasta tres (03) días hábiles a través de mesa de partes, lo siguiente:

a) **Un (01) informe detallado del servicio ejecutado que incluya:**

- Panel de fotografías mostrando el estado de las instalaciones: al inicio del servicio, al 50% de avance de la ejecución y a la culminación del servicio, mínimo 6 imágenes por cada etapa.
- Documentación requerida (pruebas de protocolo, certificados de equipos y/o materiales, calibración de equipos de medición, plano de replanteo, entre otros) según expediente técnico.

b) **Acta de conformidad suscrita por el Director (a) General del Instituto beneficiario**

Con la entrega de la documentación completa, luego de su revisión y previa conformidad del IEST, el PMESUT emitirá la conformidad final, para el trámite de pago, a través de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES Públicas.

Mesa de Partes del PMESUT:

Dirección: Avenida Juan de Arona 752-756, San Isidro, Lima.

Horario de atención de 9:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas de Lunes a Viernes.

12. PENALIDADES:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el CONTRATANTE aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, **hasta por un monto máximo equivalente al diez (10 %) del monto del contrato**. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de la siguiente forma:

- **Penalidad Diaria = 0.50% * Monto del contrato**

Cuando se llegue al monto máximo de la penalidad y/o se evidencie el incumplimiento sin respuesta del proveedor, el PMESUT podrá resolver el Contrato por incumplimiento y tomará las acciones legales que correspondan.

OTRAS PENALIDADES

- 2% de la UIT vigente por cada día de retraso en la entrega del Entregable señalado en el numeral 11 de los RTM.

13. EXPEDIENTE TÉCNICO:

Los compromisos del proveedor están estrictamente sujetos al cumplimiento del Expediente técnico, cualquier variación con los planos del expediente, priman los planos, los cuales se detallan y se encuentran en el **Anexo 1**.